



EMPRESA PUBLICA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DIPUTACION DE MALAGA

VENTA DE LOCAL COMERCIAL EN CALLE GALLARDO DE ARCHIDONA

La EMPRESA PUBLICA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE MALAGA S.A.U., es propietaria de un local (en bruto) ubicado en un edificio de reciente construcción que ocupan viviendas de protección oficial y promovido por la misma en la c/ Gallardo s/n de Archidona.

El local consta de una superficie de 410,50 m² construidos aproximadamente.

Que siendo intención de la EMPRESA PUBLICA PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA DE MALAGA S.A.U. ofertar públicamente la compra de dicho local, lo realiza mediante el siguiente procedimiento:

NORMAS PARA PARTICIPAR EN LA CONCURRENCIA PÚBLICA DE OFERTAS PARA LA COMPRA DE UN LOCAL COMERCIAL PROMOVIDOS POR EMPROVIMA EN ARCHIDONA

1º.- OBJETO.- El objeto es fijar las condiciones de compraventa del local comercial indicado así como los requisitos que han de cumplir las personas interesadas en su adquisición. A la presente concurrencia pública se le dará la publicidad suficiente a fin de que alcance un conocimiento adecuado por posibles interesados. El local se entregará completamente en bruto.

2º.- REQUISITOS DE LOS COMPRADORES.- Podrán contratar las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras con plena capacidad de obrar. No se admitirán personas interpuestas y sólo se aceptarán representantes con facultades generales o específicas determinadas y otorgadas mediante instrumento público.

3º.- CONDICIONES PARA PRESENTACION DE OFERTAS.-

a) Los interesados deberán presentar sus ofertas por escrito en sobre cerrado. Solo se admitirá una oferta por participante. La ubicación y superficie del local se comunica mediante documentación anexa que se incorpora a las presentes Bases. Cualquier aclaración complementaria que se precise podrá ser solicitada a EMPROVIMA S.A.U.

En el interior de cada sobre deberá constar:

- Identificación del licitante: DNI, Pasaporte, etc., o Escrituras, Estatutos, etc., si fuese persona jurídica. Domicilio y teléfonos de contacto.

- Hoja Solicitud que se adjunta a las presentes Bases, completamente rellena. La oferta económica se reflejará como precio total por el local, que se vende a tanto alzado como cuerpo cierto.

b) El precio de salida, al alza, se establece en **240.142,50 euros más IVA.**

c) Las ofertas se presentarán en las oficinas de EMPROVIMA S.A.U., (c/ Molina Lario nº 13, 1º, 29015 - Málaga), de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, siendo la fecha límite las catorce horas del día **16 de JULIO de 2.008.** Cualquier aclaración tanto técnica como administrativa, será resuelta por EMPROVIMA S.A.U.

d) El órgano de adjudicación será el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad PROMOTORA por delegación del Consejo de Administración.

e) La Mesa de Adjudicación, que se limitará al examen de documentos y a formular propuesta al órgano de contratación, estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Un Presidente, que será el Consejero Delegado o el Gerente de EMPROVIMA SAU en caso de ausencia del anterior.
- Un Secretario: que lo será el Jefe del Area Jurídica de EMPROVIMA SAU.
- Vocales: que lo serán, el Gerente (en su caso), los Jefes de las Areas de Arquitectura, Edificación y Económica y el Coordinador de Proyectos.

En caso de ausencia podrán ser sustituidos por otros miembros del personal de EMPROVIMA SAU debiendo la Mesa constar de no menos de 5 miembros.

La Mesa de Adjudicación se constituirá en la Sala de Juntas de EMPROVIMA SAU, sita en c/Molina Lario nº 13, 1º (Málaga), a las **10 horas del día 17 de JULIO de 2.008**. A la apertura de sobres podrán asistir los participantes que hayan presentado ofertas.

Las ofertas que no lleguen al importe mínimo de venta serán automáticamente excluidas sin mas trámites. También podrán ser excluidas aquellas solicitudes que no completen todos los datos solicitados.

De todo lo anterior se levantará la correspondiente Acta pasándose seguidamente a elevar al Organo de Contratación la misma.

La Mesa podrá, con carácter previo a elevar propuesta de adjudicación a la Presidencia de la entidad, conceder un plazo para completar y/o subsanar errores o defectos en la documentación presentada siempre y cuando no implique un retraso innecesario para la adjudicación ni se considere fundamental (identidad del licitador o propuesta económica).

f) Los criterios objetivos básicos que servirán de fundamento a la Mesa de Adjudicación para el estudio de las ofertas presentadas y su ulterior recomendación al órgano de contratación será la oferta económica presentada.

g) EMPROVIMA SAU podrá decidir en cualquier momento, suspender el presente concurso, e incluso con posterioridad a la celebración de la Mesa y antes de la firma del contrato de venta del local sin que dicha actuación de lugar a derecho alguno indemnizatorio a favor del solicitante.

h) El comprador del local estará obligado al cumplimiento de cuantas normas legales, ordenanzas, etc, estatales, autonómicas o municipales como relativas a la protección oficial pudiesen recaer respecto de los locales ofertados, y en especial las relativas a carteles/anuncios, ruidos y olores.

i) La presentación de la solicitud y documentación con los requisitos exigidos representa para el solicitante el reconocimiento de conocer y aceptar toda la reglamentación por la que se rige el presente concurso.

5º.- FORMA DE PAGO Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS.-

El adjudicatario hará efectivo el importe del 20% del precio de venta, junto al IVA, en el plazo de tres días desde el momento de serle comunicada la adjudicación de la compra del local. Caso de no hacerlo se entenderá que renuncia a la compra procediéndose a llamar al siguiente ofertante.

El resto del importe lo deberá realizar con anterioridad o simultáneamente con el otorgamiento de las escrituras públicas de venta las cuales se efectuarán en el plazo de 10 días desde el ingreso del 20% mas IVA antes señalado.

Todos los gastos de escrituración, impuestos incluidos, correrán por cuenta del comprador.

En Málaga, a 2 de julio de 2.008